Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 167/2018

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA CEMENTO CAB-4,5"

ID 355.450

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 33 /2019

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	28 DE MARZO DE 2019

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 167/2018 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA CEMENTO CAB-4,5", ID 355.450**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 13 de marzo de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 30/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 28/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM y por el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.** Según lo establecido en el **PBC, Sección III, SUMINISTROS REQUERIDOS, Sistema de Adjudicación**, "*...la adjudicación recaerá sobre la oferta evaluada como la más baja, que cumpla con las especificaciones técnicas y tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en un porcentaje de sesenta por ciento (60%) y el saldo (40%) recaerá sobre la segunda mejor oferta y que acepte adecuar sus precios a la más baja, de contarse con un solo oferente, éste será adjudicado con el 100%*".

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Especificaciones Técnicas y Normas
Bolsas vacías para cemento CAB-4,5 Tipo: envases de Cemento Portland de Albañilería CAB-4,5 de 40kg. Largo: 49 cm a 49,5 cm. Ancho: 9,5 cm a 10 cm. Altura: 57,5 cm a 58 cm. Longitud de válvula: 100 mm. (+-2.5%) Numero de Pliego: 2 Gramaje: 90 a 95 gr/m2. Color: Marrón Papel kratt tipo cluplack-extensible Material: de Papel.

Cantidad de bolsas a ser adquiridas: 1.000.000 de unidades.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	KUATIAPO S.A.	BOLPAR S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1537470	1537524

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	KUATIAPO S.A.	BOLPAR S.A.
SIPE N°	1537470	1537524
RUC N°	80018186-7	80016796-1
Documento de Identidad	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple
CCT	Cumple	Cumple
Experiencia	No cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Plazo de entrega	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No presentó	Presento

Autorización del Fabricante	Cumple	No presentó
Análisis de calidad de las bolsas ofertadas	Cumple	Cumple
Balances 2015, 2016 y 2017	SIPE	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
KUATIAPO S.A.	Experiencia	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
	Experiencia del Fabricante	Cumple
BOLPAR S.A.	Experiencia	Cumple
	Solicitud de adecuación de precios a la oferta más baja	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	KUATIAPO S.A.			BOLPAR S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	77.266.470.828	63.954.736.361	78.275.056.033	14.375.049.956	18.871.091.316	20.585.590.082
Pasivo Cte.	44.485.461.273	36.654.356.091	33.265.702.032	1.797.805.626	4.087.143.449	4.773.476.370
	1,74	1,74	2,35	8,00	4,62	4,31
	Promedio		**1,94**	**Promedio**		**5,64**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	44.485.461.273	36.654.356.091	33.265.702.032	3.006.310.006	5.041.193.562	4.773.476.370
Activo Total	88.098.749.042	81.506.787.946	84.176.347.927	26.993.875.930	30.707.102.808	32.196.265.352
	0,50	0,45	0,40	0,11	0,16	0,15
	Promedio		**0,45**	**Promedio**		**0,14**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	2.729.928.728	3.379.164.493	4.470.512.927	3.246.099.083	3.189.330.028	3.233.975.050
Capital	35.600.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000
	0,08	0,09	0,13	0,93	0,91	0,92
	Promedio		**0,10**	**Promedio**		**0,92**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** *"b2) El fabricante por sí (en caso de que se presente directamente) o a través del oferente deberá acreditar una experiencia específica en fabricación, provisión y/o comercialización de bolsas de papel, papelería, y/o bolsas de cemento, y/o bolsas de cal, tanto en el sector privado y/o público, dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Para demostrar la experiencia solicitada el fabricante y deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, asimismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años señalados más arriba deberá representar el 30 % de su oferta. b3) En caso de que el oferente no sea el fabricante, dicho oferente deberá poseer una experiencia mínima en los últimos 3 (tres) años en la comercialización, distribución, provisión e importación, de productos de papelería tanto en el sector privado y/o público. Además deberá demostrar una facturación cuya sumatoria en los últimos 3 (tres) años sea de por lo menos 30 % de su oferta. El oferente deberá presentar en fecha y hora de presentación de su oferta, el Análisis de Calidad de las Bolsas ofertadas, certificadas por el INTN. (Ensayos Completos), que consisten en: -Densidad y volumen especifico del Papel (Norma ISO 5034) -Ensayo a la tracción del Papel (Norma UNE – ISO 1924-2) -Determinación del Gramaje del Papel (Norma UNE-EN-ISO 5036) -Ensayo de Resistencia al Estallido (Norma UNE-EN-ISO 2758)."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia	Análisis de Calidad de las Bolsas ofertadas, certificadas por el INTN.
BOLPAR S.A.	Cumple	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
BOLPAR S.A.	Cumple	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

BOLPAR S.A.

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario (Gs.)
1	Bolsa de papel de 2 pliegos	1.600

KUATIAPO S.A.

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario (Gs.)
1	Bolsa de papel de 2 pliegos	1.562

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que las firmas **BOLPAR S.A.** y **KUATIAPO S.A.** no presentan una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial y del 20% por encima del precio referencial, según lo establecido en el PBC. El precio referencial es de Guaraníes mil setecientos diez (Gs.1.710) por unidad de bolsa.

9.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes mil setecientos diez millones (Gs. 1.710.000.000), para la adquisición de 1.000.000 de bolsas, siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **La firma BOLPAR S.A. presentó el Certificado de Origen Nacional y es beneficiado con dicho margen.**

			BOLPAR S.A.	KUATIAPO S.A.*
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Precio Unitario (Gs.)**
1	Bolsa de papel de 2 pliegos	1.000.000	1.600	1.562
Aplicación del Margen (20%)			-	312
Total (con aplicación del margen)			-	1.874

***Con la aplicación del margen del 20% sobre el precio ofertado.**

La oferta de la firma **BOLPAR S.A.** resulta beneficiada en la comparación de precios con la aplicación del margen de preferencia nacional del 20% a la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.**, quedando de esta manera, solo a los efectos de comparar, el precio de la firma **KUATIAPO S.A.** por encima del precio ofertado por la firma **BOLPAR S.A**. y por lo tanto corresponde la adjudicación del 60% del contrato a la firma **BOLPAR S.A.** y el saldo restante del 40% a la firma **KUATIAPO S.A.** No obstante la firma **BOLPAR S.A.** deberá adecuar su precio al precio ofertado por la firma **KUATIAPO S.A.**, que sin la aplicación del margen de preferencia presenta la oferta más baja, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 20,** el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 35** y la **Resolución DNCP N° 1121/18 "Por la cual se reglamenta la aplicación del Abastecimiento Simultaneo", Artículo 7** *"La aplicación del margen de preferencia se realizara a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios...",*

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 167/2018 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA CEMENTO CAB-4,5" ID 355.450**, a las firmas **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.**, según el siguiente detalle:

Empresa	Porcentaje	Cantidad	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
BOLPAR S.A.	60%	600.000	1.562	937.200.000
KUATIAPO S.A.	40%	400.000	1.562	624.800.000
Total	100%	1.000.000	1.562	1.562.000.000

El total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes mil quinientos sesenta y dos millones (1.562.000.000).

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 490 del Ejercicio Fiscal 2019.

11.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
5	Gerente Industrial	Miguel López	
6	Gerente Financiero	Ana Yaluk	Ausente
7	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	Ausente.
8	Gerente Comercial	Daysy Denis	
9	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	